



DTP

2020225050521

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 11 de 2020

Ingeniero

YAMID GARCÍA ZÚÑIGA

DIRECCIÓN RED TRONCAL ALCANTARILLADO

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB ESP

Avenida Calle 24 No. 37-15

ygarciaz@acueducto.com.co

gmonroy@acueducto.com.co

Bogotá D.C.

REF: Respuesta a su oficio 2551001-S-2020-176850 del 28 de julio de 2020 con radicado IDU 20205260614302 del 10 de agosto de 2020. Planes y Proyectos para atención a Conexiones erradas, cuenca canal Córdoba.

Respetado Ingeniero García.

Esta Dirección agradece el envío de la información que da respuesta a las tres consultas realizadas por el IDU a la EAAB ESP relacionadas a los Planes, Proyectos y Contratos enfocados al saneamiento del recurso hídrico en el Distrito, más específicamente dentro de la zona de influencia directa de intervención del Contrato IDU-1650-2019 “Estudios, Diseños y Construcción de Infraestructura Peatonal y Ciclorrutas en el corredor Ambiental localizado en el canal Córdoba entre Calle 129 y Calle 170 en la ciudad de Bogotá D.C.”.

Dicha información será analizada e incorporada por el Instituto a través de la Interventoría y Consultoría en el desarrollo del Contrato IDU-1650-2019 con el fin de poder dar su respectiva socialización a la comunidad, como es de su conocimiento, a través de la Veeduría ciudadana se ha expresado el inconformismo que presenta parte de la comunidad aledaña al proyecto IDU y que involucra no solamente el desarrollo de la infraestructura de movilidad sino también la atención y la gestión del Canal Córdoba.

Es así que como entidad responsable de llevar a buen término el Contrato IDU-1650-2019, el Instituto realiza la respectiva gestión que permita no solamente el desarrollo del mismo dentro del marco de sus obligaciones y misionalidad, sino que

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



DTP

2020225050521

Información Pública

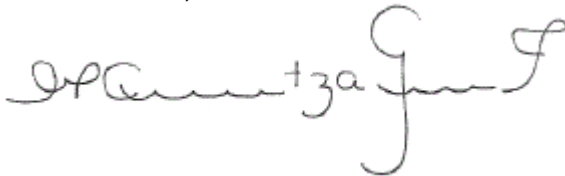
Al responder cite este número

también permita la integración de las demás entidades, en este caso la EAAB ESP, para dar atención a las solicitudes de la comunidad en el marco de su misionalidad.

Como reflejo del trabajo mancomunado de ambas entidades, agradecemos la información de cualquier avance que se presente en sus contratos, proyectos o programas que influya directamente en el desarrollo del contrato IDU-1650-2019 y así mismo, se realizará la respectiva comunicación a la EAAB ESP de los avances realizados por el Instituto, todo dentro del cumplimiento del Convenio Interadministrativo IDU-EAAB vigente; es importante que se evidencie tanto por parte del IDU como de la EAAB ESP el conocimiento del desarrollo de sus proyectos para evitar así alguna respuesta contradictoria a los distintos requerimientos de la comunidad.

Finalmente, agradecemos su colaboración y reiteramos la disposición para establecer las mesas de trabajo y las líneas de comunicación necesarias que permitan organizar entre Entidades respuestas coordinadas a las eventuales y diversas solicitudes de la comunidad formuladas por la ejecución de los contratos y proyectos a cargo de cada Entidad en la zona de influencia del canal Córdoba.

Cordialmente,



Maria Constanza Garcia Alicastro

Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 11-08-2020 10:02 PM

cc Adriana Carolina Gonzalez Hernandez - Dirección Técnica de Proyectos

cc Paula Alejandra Alfonso Martinez - Oficina de Atención al Ciudadano

Revisó: Wilson Ruíz Rodríguez – Líder del Grupo de Espacio Público - Dirección Técnica de Proyectos

Adriana Carolina González Hernández – Coordinadora del Cto de E y D y Apoyo a la Supervisión del Cto de

Interventoría - Dirección Técnica de Proyectos

Elaboró: Camilo Andrés Castañeda Garzón – Coordinador Grupo Redes Hidrosanitarias - Dirección Técnica de Proyectos

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015